

# GACETA DE COLOMBIA.

No. 126. BOGOTA, DOMINGO 14 DE MARZO, DE 1824--14. TRIMESTRE 10.

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogota, Caracas, Quito, Santamarta, Cartajena, Popayan, Citara, Panama, Medellin, Cumana, Guayaquil, y Maracaibo.

La suscripcion anual vale 10 ps. 5. la del semestre y 20. rs. la del trimestre. El editor dirigira los numeros por los correos a los suscritores; y a los de esta ciudad cuyas suscripciones recibe el ciudadano Rafael Flores en su tienda de la calle 1. del comercio num. 6., se les llevaran a sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los num. sueltos a 2. reales.

## INTERIOR.

### COMISION BRITANICA.

Al siguiente dia despues de la llegada de los señores comisionados de S. M. B. a esta capital estuvieron á visitár al secretario de relaciones exteriores, y se manifestaron muy satisfechos del estado en que habian encontrado el pais. El dia 3 estuvieron otra vez en su casa, y pusieron en sus manos una carta de S. E. el señor Canning, acreditandolos como agentes confidentiales, ó comisionados de S. M. B. cerca del gobierno de Colombia. Reconocidos por S. E. el vicepresidente con este caracter solicitaron el dia 6 ser presentados á S. E. como se verificó el lunes ocho del corriente, a las once y media de la mañana. A esta hora el secretario de relaciones exteriores les condujo a la sala de audiencia, en donde les introdujo a S. E. que a la sazón estaba acompañado de los demas secretarios de estado, y varios oficiales jenerales. Luego que fueron presentados, el señor coronel Hamilton jefe de la comision, dirijio a S. E. el vicepresidente el discurso siguiente:

Señor: es mi ardiente deseo que la comision que el rey de Inglaterra envia a la republica de Colombia produzca los medios de establecer entre los dos paises una alianza solida y firme. Los intereses mútuos de uno y otro pais exigen este pacto, y yo confieso que no veo obstaculo alguno a la consecucion de este objeto el mas deseable. Debo reconocer que al presente, se sabe en Inglaterra muy poco de la America del sur, region con la cual la naturaleza ha sido tan jenerosa; y puedo decir, tan prodiga de sus mas preciosos dones, en donde se encuentran en abundancia todas las producciones peculiares a los trópicos y la mayor parte de las de los climas templados de la Europa; pero permitame V. E. señor, asegurar que la nacion britanica no ignora los sacrificios ya hechos por el pueblo colombiano, ni el valor y resolucion manifestada por el ejercito de Colombia en una guerra la mas sangrienta y ardua por libertarse de una esclavitud opresora. Yo puedo afirmar con confianza que el pueblo Britanico siente el mas vivo interes por el bien estar y prosperidad de Colombia. Permitame V. E. el declarar que yo participo en toda su estension de estos sentimientos jenerosos.

Se dice, señor, que la Francia desea auxiliar a la España para la reconquista de estos paises. Que el pueblo de Colombia no tenga aprension de semejante invasion, por que en la Gran Bretaña él encontrará un amigo firme y uniforme. Tengo el honor de presentar a V. E. una caja de polvo de parte de S. M. B. en testimonio de estimacion.

S. E. el vicepresidente contestó con expresiones de alta consideracion hácia el rey del reino unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, y de eminente aprecio hácia la nacion britanica. "Esta importante comision, dijo encargada á personas tan estimables, no puede menos que producir el mas grande bien a Colombia, y a los intereses de la Gran-Bretaña. Los sacrificios de los colombianos han sido coronados por la victoria, y las seguridades de amistad que nos ofreceis merecen nuestro particular reconocimiento. La República jamas ha buscado enemigos que manteniendonos en estado de guerra, obstrayan los medios de inmensa felicidad que poseemos. Pero si la España encontrase todavia en Francia, ó en cualquiera otra potencia aliados y colaboradores que quieran interrumpir la paz interior que hemos conquistado á costa de tanta sangre y de tantos sacrificios, la resolucion y constancia de los colombianos no será menos firme que lo ha sido en los catorce años pasados combatiendo con la España. La constitucion me prohíbe aceptar regalos de parte de un rey ó príncipe extranjero: permitid señores que no manifieste los sentimientos de mi co-

razon, por esta señal de estimacion del rey de la Gran Bretaña, hasta que el congreso no consienta en su aceptacion."

Despues de esto los comisionados de S. M. B. se mantuvieron largo rato en amistosa conversacion con S. E. y demas personas que estaban en la sala. Durante este agradable entretenimiento S. E. el vicepresidente hizo un grande elogio del sr. Canning, quien en su concepto tenia derecho por la liberalidad de sus sentimientos, no solo á la gratitud de Colombia, sino de toda la America del sur. Poco despues se despidieron de su excelencia los comisionados britanicos, dejando en el animo de todos los que presenciaron una entrevista tan interesante, la esperanza halagueña de ver en pronto establecidas entre la republica de Colombia, y el imperio britanico las relaciones mas intimas y estrechas de amistad y buena correspondencia. El caracter amable, franco y sincero de los comisionados, ha contribuido poderosamente a producir esta esperanza, y nosotros nos atrevemos a anticipar los resultados mas favorables de esta comision para la causa del jenero humano, para la America harto tiempo aflijida por las calamidades de una guerra tan larga, y para la paz, y quietud del mundo civilizado.

### DIPUTADOS DEL CONGRESO

El poder ejecutivo há ordenado el pago de las dietas que por los segundos treinta dias, corresponden á los diputados comprendidos en el decreto de cinco de agosto ultimo. Tal vez el ejecutivo, puede haber escluido equivocadamente a algun diputado; pero en la administracion del erario nacional, no es una falta reprehensible equivocarse en favor de la economia y legal distribucion de los fondos publicos. El diputado que ce crea con derecho á reclamar, no tiene inconveniente para hacerlo, seguro de que su justicia no será desatendida. Debemos consignar aqui para que algun dia lo refiera la historia en honor del gobierno: que los unicos empleados á quienes no se debe cosa alguna de las asignaciones pagaderas en numerario son los miembros del cuerpo legislativo.

Los diputados nombrados por la provincia de Caracas, honorables Osio, Herrera, y Arbelo solicitaron del poder ejecutivo, aprobase el calculo de quinientas leguas que hizo el intendente de Venezuela en virtud del cual, les abonó las dietas; el ejecutivo lo aprobó en vista de las razones que espusieron, y por haberse procedido con formal autorizacion, que habria sido injusto y pernicioso desconocer en sus efectos, aunque la aprobacion no se extendia contra lo dispuesto en el arreglo de distancias hecho por el gobierno. Posteriormente solicitó el diputado Arbelo, se le abonasen sus dietas de viaje, desde la ciudad de Caracas y se decretó: que disponiendo el artículo 67 de la constitucion que la indemnizacion se compute desde la casa del diputado al lugar de la reunion, justificase el interesado que su casa de residencia ó vecindad estaba en Caracas con cuyo resultado se accederia á su solicitud. Desistido del punto en cuestion, se contrajo a reclamar el abono de dietas desde Valencia donde tenia su residencia al respecto de las quinientas leguas calculadas por el intendente de Venezuela y requería el pago de lo que resultase debersele, á lo cual accedió el poder ejecutivo previniendo se verificara el complemento, cuando ya debiera regresar a su casa el doctor Arbelo, en atencion a que este era el tiempo asignado por la ley para hacer dichos abonos, y a que á él, y al diputado Osio les habia el ejecutivo hecho la gracia de abonarles en agosto y diciembre dietas de viaje, como sino hubieran recibido en Caracas, las de ida, y vuelta, bien que las de vuelta las debian devengar, cuando positivamente regresasen a sus casas.

Hemos hecho esta esposicion, para evitar equivocaciones que influyan contra la tranquilidad publica y la buena armonia de los poderes.

## GUERRA

Habiendose espedido ordenes en 12. de setiembre ultimo para distribuir en los departamentos del Orinoco, Venezuela, Zulia, Magdalena, Istmo y Cundinamarca los 20.000. fusiles que condujo á la Guaira el navio Libertador, se han tenido avisos de haberse recibido ya en los cuatro primeros departamentos el numero respectivo, y pronto recibirán el suyo los dos ultimos: Se han recibido tambien en Cartajena 1500 quintales de polvora contratada en Europa:

Los 10.000 vestuarios conducidos por el mismo navio se mandaron distribuir en los cuerpos existentes en Venezuela, Orinoco y Zulia por el orden en que van citados.

El gobierno ha ordenado la traslacion á Puerto-cabello de la comandancia jeneral de marina del 2º departamento antes residente en la Guaira, y el parque y almasenes del ejercito y armada.

## PASTO

Los estúpidos facciosos de este canton han sido batidos el 8 de febrero por las tropas destinadas a pacificar el único punto de la República que permanece turbado. La escasez de subsistencias obligó al jeneral Mires a dejar en la ciudad una guarnicion de 400 hombres a las ordenes del sarjento mayor Francisco Maria Lozano, y estableció su cuartel jeneral en la provincia de los Pastos. Los facciosos se reunieron y estrecharon la ciudad para forzar la guarnicion a rendirse y apoderarse de sus armas y municiones de cuyos elementos carecen; pero la guarnicion se sostuvo con denuedo y bizarría mientras que se acercaba otra columna de nuestra division bajo el mando del coronel Juan José Flores, la cual operó con audacia y logró batir a los facciosos, quienes perdieron mas de 300 hombres, muertos, entre ellos sus capitanes Segovia, Eraso, Inciarte, Toro é Indalecio: un oficial prisionero informó que los caudillos Agualongo y Marchancano habian sido heridos. El comandante Flores hace muy particular mencion del doctor Antonio Carbajal y de una compañía de pastusos que unida a nuestras tropas combatió con firmeza defendiendo la causa de Colombia contra los vandidos que se han propuesto vivir del pillaje y del desorden. De nuestros oficiales se habla con recomendacion del coronel Calderon tenientes coroneles Obando, Pallares y Jimenez, del mayor Lozano, y de los subalternos Joaquin Salgar, Cayetano Acevedo, Segundo Fernandez, Vicente Panisa, Hipolito Perdomo, Rafael Rodriguez, Ramon Ramires, Nicolas Mosquera, Trinidad Franco y Felis Torres. Los soldados quiteños han merecido tambien por su conducta que el comandante hable de ellos con aprecio y estimacion.

Si la estupidez de algunos indijenas de Pasto no se hubiera dejado seducir de hombres que solo pueden vivir del desorden y del pillaje en los pueblos pacificos, no tendríamos todavia que ocupar tropas en su defensa. Desde que se tiró el ultimo cañonazo en Puerto-cabello, habriamos colgado nuestras armas para cantar himnos a la paz interior de Colombia, y ocuparnos luego de la prosperidad comun, prontos si, a descolgar las armas y empuñarlas nuevamente con mayor constancia y valor contra los que intentaren ó someternos a la detestable obediencia de España, ó arrancarnos los titulos de libertad que hemos adquirido a tanta costa.

## ESPULSION DE ESPANOLES DESAFECTOS

Aunque en favor de la ley que espidió el ul-

timo congreso nos bastaria alegar los votos de una considerable mayoria de los pueblos colombianos, y la uniformidad con que han procedido los gobiernos de Mejico y del Peru, todavia se puede justificar dicha ley con los periodicos de Inglaterra, de los Estados Unidos y de Francia, en los cuales se ha hablado de ella y de su ejecucion sin increpar tan saludable medida. Ha parecido buena ocasion esta, y por la noticia que tenemos de haber llegado a la Guaira algunos emigrados de España, para insertar una comunicacion de la secretaria de guerra al comandante jeneral de Venezuela en respuesta a una nota en que dio cuenta de la interposicion que hizo ante el jefe superior del distrito del Norte para que se suspendiera la ejecucion de la citada ley, hasta que se realizara la ocupacion de Puerto-cabello

REPUBLICA DE COLOMBIA

Secretaria de marina y guerra— Palacio de gobierno en Bogota a 13 de noviembre de 1823. Al escmo. sr. comandante jeneral del departamento de Venezuela.

A un tiempo llegaron al gobierno la nota de V. E. del 4 de octubre en que manifiesta el perjuicio que inferia á las medidas de V. E. en la rendicion de Puerto-cabello la espulsion de los desafectos y perjudiciales en ese departamento y la nota del jeneral jefe superior del distrito del Norte de 8 del mismo mes en que desenvuelve todas las razones de justicia y conveniencia que en su opinion existian para llevar á efecto la espulsion espresada, sin embargo de la interposicion de V. E.

No ha sido poco embarazosa la situacion en que han puesto al poder ejecutivo las esposiciones de dos jefes de alta representacion, y que con presencia de las circunstancias han formado dos opiniones diferentes que cada una á juicio de ellos beneficia á la República; pero ejecutada ya la ley de espulsion, no hay tiempo de suspenderla, ni es decoroso á un gobierno naciente, y que debe darse á conocer al mundo por su justicia, fortaleza y enerjia, retroceder en las medidas efectuadas con meditacion y competente autoridad.

Tampoco juzga el poder ejecutivo que dicha espulsion perjudique á las medidas que V. E. habia empezado á emplear para atraer al enemigo a un acomodamiento, por que ningun tratado ó capitulacion ha garantizado la residencia de los españoles perjudiciales en Venezuela; y aun cuando hubiera existido semejante garantia, ella debió suponer la fidelidad de los españoles a las leyes y sistema de Colombia. La ley de espulsion ha escluido a los españoles que con servicios evidentes hayan acreditado su adhesion a la República, y una vez que los residentes en Puerto-cabello contribuyeran a poner en nuestro poder la plaza, quedaban por este servicio escluidos de ser envueltos en la espulsion y con derecho a merecer la proteccion del gobierno. A si ha sucedido en este año en el departamento del Magdalena y en el del Istmo: los españoles que tuvieron parte directa en la ocupacion de Bocachica y revolucion de Panamá han sido conservados en el pais, sin que la espulsion les haya comprendido.

En las contestaciones del jefe enemigo a las intimaciones de V. E. se observa que hay decision para hacer una defensa vigorosa, y no puede ser de otro modo. El gobierno tiene una constante y no interrumpida experiencia de que los españoles tolerados en el pais, han sido los autores de todas las inquietudes y disturbios que han ocurrido: la Cienega, Pasto, Ocaña, el Zulia, las sabanas de Cartajena han sido insurreccionadas por españoles. Maracaibo, Coro, y Lima fueron perdidas por el influjo de los españoles; los españoles son los que mantienen el recelo y la desconfianza aun en los pueblos patriotas; los españoles los que desacreditan al gobierno; los que fomentan el trastorno de la constitucion; los que inventan novedades perjudiciales; y los españoles desafectos residentes en Colombia, son a juicio del gobierno los verdaderos enemigos temibles que podrian hacer derramar lagrimas a

los pueblos. El gobierno sentirá infinito que la anticipacion de la medida de espulsarlos del departamento de Venezuela pueda impedir que sin el uso de la fuerza nos apoderasemos de Puerto-cabello; pero como este medio no es el solo que podemos emplear para lograr esta adquisicion, le queda al gobierno el consuelo de que haciendo a la Republica un verdadero bien purificandola de sus enemigos ingratos y tenaces, por cuyo medio se conserva la tranquilidad interior, podrá con mas desembarazo aplicar la fuerza para conseguir la rendicion de Puerto-cabello.

Los enemigos (Morales uno de ellos) han contado con el auxilio de los desafectos en Venezuela. Nada se ignoraba en Maracaibo de cuanto se hacia y pensaba hacer en ese departamento, y no podian ser otros los conductos que los españoles desafectos, que con la mascara de patriotismo, espianaban todos nuestros pasos y operaciones. Por el contrario en las provincias que afortunadamente estaban libres de tales espías, ademas del contento y voluntad con que prestaban sus servicios, se ejecutaban movimientos y medidas que no llegaban sino muy tarde al conocimiento del enemigo. Por ultimo, la espulsion de los españoles, no es absoluta, ni para siempre; la ley les deja la esperanza de regresar luego que hagamos la paz, y segun sea su conducta, durante su ausencia de Colombia. Si ellos son realmente adictos a nuestra república, tiempo y ocasiones se les dejan para que lo acrediten consultando su propio bien y la prosperidad de Colombia.

Cuando he descendido de orden del escmo. sr. vicepresidente a hacer esta prolija esposicion, no ha sido con animo de convencér a V. E. de la justicia del procedimiento de que se trata, pues no hay motivo para que V. E. no profese sus mismos antiguos sentimientos; lo he hecho para que V. E. se valga de cuanto llevo espuesto en las ocasiones que se ofrescan con el enemigo, si él le pide algunas esplicaciones, ó le manifiesta desconfianza durante la carrera del bloqueo y negociaciones con esa plaza.— Dios guarde a V. E.— Pedro Briceno Mendez.

PERU

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Siendo incompatibles al sistema republicano adoptado en el Perú, y á la constitucion sancionada, los titulos de duque, marques conde, baron, y demas de esta clase; ha venido en decretar y decreta.

Queda derogado el decreto del gobierno provisorio de 27 de diciembre de 1821; en su consecuencia se prohíbe en todo caso a los ciudadanos del Perú el uso de semejantes titulos.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario a su cumplimiento mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del congreso en Lima a 11 de noviembre de 1823 1. 2. -Manuel Salazar y Baquijano presidente- Manuel Muelle diputado secretario- Miguel Otero diputado secretario.

Por tanto: ejecutese, guardese y cumplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de estado en el departamento de gobierno. Dado en Lima a 12 de noviembre de 1823— 4. 2. Jose Bernardo Tagle. Por orden de S. E. Juan de Berindoaga.

GUATEMALA

Los representantes de las provincias unidas del centro de America, en consecuencia de la solemne declaracion que hemos pronunciado en primero del corriente, confirmado y sancionando el inconcuso e imprescritible derecho de los pueblos nuestros comitentes á su "absoluta libertad e independencia de todo extraño poder:" en el

nombre y por la autoridad de los mismos pueblos: nos declaramos legitimamente constituidos en asamblea nacional constituyente y que en ella reside el ejercicio de la soberania.

Declaramos igualmente.—1. Que los altos poderes de este estado deben ser y son divididos en la manera que sigue:

Residirá en esta asamblea indivisiblemente el ejercicio del poder legislativo.

El del poder ejecutivo, en la persona, o personas en quienes se delegare, y conforme al reglamento que al efecto se expedirá.

El del poder judicial, en los tribunales y juzgados establecidos o que se establezcan.

2. Que la religion de las provincias unidas, es la catolica, apostolica, romana, con exclusion de cualquiera otra. En cuya consecuencia se manifestará oportunamente a la santa sede apostolica, por una mision especial, o del modo que mas convenga: que nuestra separacion de la antigua España, en nada perjudica ni debilita nuestra union a la santa sede en todo lo concerniente a la religion santa de Jesucristo.

3. Que el gobierno de las propias provincias será el que designe la constitucion que ha de formarse.

4. Que los diputados de esta asamblea son inviolables por sus opiniones, y en ningun tiempo ni por autoridad alguna podran ser molestados ni reconvenidos, por las que durante su encargo manifestaren, de palabra o por escrito.

5. Que las provincias unidas reconoceran la deuda publica nacional; y la asamblea hipotecará, para garantir los capitales y el pago de los intereses los ramos de rentas y fincas que se acuerden, luego que esté formada la liquidacion de dicha deuda.

6. Habilitamos y confirmamos por ahora a todas las autoridades existentes, civiles, militares y eclesiásticas, para que continuen en el libre ejercicio de sus respectivos cargos y funciones.

7. Ratificamos y confirmamos el acuerdo de 15 de setiembre de 1821, que dispuso se continuase observando la constitucion decretos y leyes de la antigua España, en todo lo que no sean opuestos a la independencia y libertad de los pueblos nuestros comitentes, y en todo lo que sea adaptable con arreglo a los principios sancionados en la declaracion solemne, pronunciada en 1. del mes corriente y en el presente decreto; en tendiendose todo por ahora y mientras la asamblea no disponga otra cosa.

Comuniquese al supremo poder ejecutivo para su cumplimiento y que lo haga imprimir publicar y circular. Dado en Guatemala a 2 de julio de 1823.—Jose Matias Delgado, presidente. Juan Francisco de Sosa secretario. Mariano Galvez, secretario.—

INGLATERRA.

(The Courier.)

Ya hemos manifestado otras veces nuestras dudas acerca de la cuestion de si la España ganará positivamente reconquistando sus antiguas colonias. Al tiempo del descubrimiento de la America, España era quizá la nacion mas poblada, mas fuerte y poderosa de la Europa. Algunos hacen subir su poblacion en aquella epoca hasta 26 millones. Hoy no tiene sino diez millones apesar de que la poblacion de la Europa es doble de lo que era entonces. Apenas se descubrió el nuevo mundo que la poblacion de España comenzó a disminuirse, sus manufacturas se aniquilaron, sus recursos y su poder desaparecieron, y empezó a marchar

a pasos de gigante al estado de pobreza y debilidad en que hoy la vemos sumergida.

La espulsión de los moros por Felipe 3. se ha considerado como una de las causas de su decadencia; pero es preciso observar que la fortuna de 26 millones de hombres no podía depender de la industria de un solo millon (a). Además de esto, por que es que España con todas sus ventajas peculiares no ha seguido el movimiento progresivo de las otras naciones? Por que ciertamente su posición geográfica, la fertilidad de su suelo, la abundancia de sus minas, la posesión de las mas ricas colonias del mundo, una tranquilidad interior de que otro país no ha gozado en el mismo grado, y por tan dilatado tiempo, son otros tantos elementos que debían hacer de España el centro de las empresas mercantiles y de la industria fabril. Es pues preciso atribuir su ruina á la riqueza tan decantada de sus antiguas colonias. Las inmensas sumas que ella ha recibido en oro y plata desde el descubrimiento de la América han debido hacer subir el valor de sus producciones fabriles sobre el de las otras naciones, y por consiguiente ha sido forzoso gastar el numerario en objetos de lujo, y de necesidad fabricados en los otros estados como que valían en el mercado menos que los suyos propios. Por esta razón se han arruinado sus manufacturas, y ha sido tanto mas rápida la ruina cuanto mas abundaban los metales americanos.

No es tan fácil como se cree el vivificar la industria manufacturera aniquilada en una nación. Si España continuase recibiendo de las colonias sus rentas en oro y plata, siempre existiría el principio que ha arruinado su industria, por lo que parece cierto y demostrado que la pérdida de las colonias es un suceso dichoso para España en vez de considerarse desgraciado.

La América del sur, bajo el gobierno español ha sido insignificante para el comercio del mundo y aun inútil á la España. No así en el estado de independencia; las naciones llevarán a la América las producciones de su industria, y recibirán en retorno los frutos de una rica vegetación. Este comercio apenas empieza a nacer, es verdad: pero el crecerá gradualmente; y vendrá á ser con el tiempo inmenso. Entonces reconocerá la Europa que la emancipación de las colonias españolas debía producir el incremento de su riqueza, y de su prosperidad.

Probablemente será la Inglaterra el agente principal que dará extensión a dicho comercio, pero no por esto dejará la Francia de sacar también ventajas de un modo directo ó indirecto. Hay jeneros que ella puede fabricar con mas utilidad y espendio que nosotros, y aunque bajo muchos respectos nuestra preponderancia subsistirá siempre, es preciso confesar que sus manufacturas hacen rapidos progresos..... Mientras mas demandas tengan sus productos, mayores serán los beneficios que reportará, y si ahora las manufacturas que la Francia puede dar á mejor precio que nosotros son pocas, debe desear que se multipliquen las salidas por la multiplicación de los consumidores. Todo parece contribuir a que vea en la América del sur un vasto campo de empresas mercan-

(a) Esta observación pudiera talvez servir contra los que presajian la decadencia de la riqueza de Colombia por que se han espulsado unos pocos españoles comerciantes ó agricultores. *El redactor.*

tiles de cuyas ventajas está llamada á participar con nosotros.

Supongamos, sin embargo que el gobierno francés se descuide en estos momentos sobre los intereses del comercio de Francia; en nuestros ministros no debe verse igual descuido. Nosotros somos un pueblo mercantil, que hemos salvado á la Europa con los medios que nos ha proporcionado el comercio, y si otras naciones se desdeñan de ocuparse de él, nosotros no podemos participar de semejante indiferencia. Si podemos estender nuestras relaciones mercantiles sin ofender los derechos de las demas naciones debemos hacerlo. Felizmente nuestros intereses en las presentes circunstancias están de acuerdo con los de la Europa; trabajando por nuestro propio bien trabajamos por el bien jeneral, y no dudamos que al fin los mismos que hoy nos combaten, vendrán á reconocer la sabiduría, prudencia y prevision de nuestras medidas. El tiempo y los resultados lo dirán,

La *Quotidiana* del 24 de noviembre sobre el mismo objeto dice. "La situación de la Francia y de España considerada con relación al comercio es esencialmente distinta. La Francia industriosa y manufacturera solicita salida para sus producciones. La España sin actividad, sin industria tiene necesidades que satisfacer. Esta diferente posición produce la necesidad de que estos dos estados se reúnan por un tratado de comercio, que la Inglaterra habría ya concluido si la península no hubiese sido libertada de la constitución, por que tal era la debilidad en que la constitución había sumergido á España, que el gobierno se habría visto forzado á colocarse bajo la protección de la Gran-Bretaña. ¿No podría la Francia solicitar de España la renovación de los antiguos tratados de comercio que existieron después del pacto de familia? (1). Fundados sobre la comun utilidad y las necesidades de los dos pueblos, estos tratados darían una nueva actividad a la agricultura y a las manufacturas.

También está en los intereses bien entendidos del comercio francés que el gobierno, ayudase al de España a la grande obra de reconquistar sus colonias. En efecto, la Francia no ha reconocido la independencia de los gobiernos insurjentes del nuevo mundo, cuyo nacimiento no lo ha considerado sino como una insurrección contra la metrópoli: la Inglaterra menos escrupulosa acerca de los principios ha reconocido de hecho la independencia de la América del sur, una vez que ha embiado agentes diplomáticos; de este modo ella asegura el monopolio de las colonias. (2) Y debemos recelar

(1) Estos tratados deberían pesar en la balanza contra el comercio de la Inglaterra, lo que no permitiría jamás un gobierno que siempre ha proclamado: *que el objeto primario de su administración es el interes y prosperidad del pueblo inglés.* El señor Canning dijo al parlamento, que el ministerio estuvo á pique de suspender la declaratoria de neutralidad en la guerra con la península, cuando se leyó el discurso del rey de Francia á las cámaras, y se sospechó que este gobierno quería colocarse como en la época del pacto de familia---*El redactor de Bogota*

(2) Si, la abundancia de manufacturas, la abundancia de medios de exportarlas, y la abundancia de adhesión á nuestra causa forman un monopolio, ciertamente, que hasta ahora la Inglaterra há sido la que

que no lo asegure mas por medio de un tratado en que la Francia quede excluida de dichas colonias (3). He aquí la verdadera razón por la cual la Gran Bretaña rehusó adherirse a la determinación de la santa alianza contra la constitución española.... Si la Francia concurriese a la pacificación de la América, ella se pondría con respecto al gobierno lejítimo que ella restableciese, en la misma posición en que se encuentra la Inglaterra con los gobiernos insurjentes: ella podría reclamar del gobierno de Fernando las ventajas mercantiles que pudiese reanimar nuestro comercio.

Pero se preguntará ¿consentirá la Inglaterra en la invasión de las colonias españolas que han dado una salida importante a sus manufacturas? La misma pregunta se hacia cuando manifestabamos la necesidad de destruir la revolución de la península, y respondimos entonces que la Inglaterra no tomaría parte alguna: ahora damos la misma respuesta autorizada por la esperiencia (4). ¿Por que cómo se decidirá la Gran Bretaña a ser el campeón de la revolución del nuevo mundo cuando ese espíritu revolucionario amenaza sus propias instituciones? ¿Como podrá sostener la independencia de las colonias españolas, cuando tiene tantos establecimientos en ultramar que debe mantener en dependencia y sumisión?

El comercio inglés es bastante activo, y bastante vasto para que el gabinete de san James no esponga la existencia política de la Gran Bretaña por solo querer conservar ventajas débiles en las colonias españolas, para que no se comprometa en una lucha cuyos resultados le serían ciertamente perjudiciales, y para que no consagre en su autoridad un principio político que podría autorizar a una poderosa nación del norte a favorecer la emancipación de las colonias inglesas en la América septentrional por que solo conviene a sus intereses (5). Además, es cosa reconocida que la España no puede existir sin colonias (6); sus establecimientos

mas se há aprovechado del comercio de la América. Pero los puertos de Colombia han estado abiertos a todas las naciones neutrales y amigas.

(3) Estos temores no se acuerdan con los sentimientos jenerosos de los ingleses emitidos en el artículo del *Courier* antes inserto; ¿Que diferencial

(4) El *Courier* ha dicho: en la guerra de la península la neutralidad de la Gran-Bretaña no perjudicaba al interes jeneral del pueblo inglés; pero en la guerra de América, se perjudica directamente dicho interés si alguna potencia pretendiese ayudar a la España. La deducción es clara puesto que el señor Canning ha espresado que el ministerio no tiene otras miras que el interes de la Gran-Bretaña.

(5) Donde hay mil buques de guerra, marineros experimentados, oficiales audaces é inteligentes, dinero y energía, no se puede temer semejante acontecimiento. El verdadero principio político que mas justifica el reconocimiento de nuestra soberanía nacional, es la impotencia de la España, y si se quiere, también de la Francia, para reconquistarnos y someternos a la antigua servidumbre.

(6) Y como existió antes del siglo 15? Los políticos ingleses no opinan del mismo modo. Pero no se trata ya de lo

ultramarinos le son absolutamente necesarios. (7). ¿Podrá querer la Inglaterra que la España que tantas veces ha sido su aliada sea borrada de la lista de las naciones? ¿y que marche a sueldo del gobierno por quien solo viva? Sentimientos mas jenerosos animan al gabinete de san James sin embargo delo que digan los amigos de revoluciones (8); el gobierno ingles ha reconocido el derecho que tiene España para recuperar sus colonias segun lo han confesado los organos del ministerio. De que la Inglaterra haya embiado ajentes diplomaticos cerca de los gobiernos americanos no se puede inferir nada favorable a la independendia de ellos. Es conocer muy mal la politica de la Gran-Bretaña llegar á creer que ella los reconoce por este acto, y sobre todo que se empeñe a defender aquéllos gobiernos cerca de los cuales esten acreditados sus ajentes: nosotros hemos visto al embajador ingles fijar su residencia por algun tiempo cerca de las cortes españolas, y separarse despues para venir á Madrid a representar su nacion cerca del lejítimo gobierno se puede asegurar sin riezgo de engañarnos que los ajentes de la Inglaterra en la America meridional mas bien son consules que ajentes diplomaticos. Por tanto el gobierno del rey no debe adoptar terminos tan hipocritas, ni falsos temores que inspira un partido que confunde sus propios intereses con los de la Francia.

Indicando las ventajas que el ministerio podria sacar de nuestra posicion con respecto a España, le hemos hecho junto con la nacion una fuerte reprension; mientras que a favor de la calma se ha podido aprovechar del ascendiente que le da su conducta noble para asegurar relaciones utiles, el ministerio ha arrojado ala nacion en una carrera nueva cuyo objeto todavia es desconocido. La atencion publica debio consagrarse toda hácia la España en vez de estraviarla violentamente hácia proyectos que todo lo ponen en cuestion, que encienden de nuevo las pasiones adormecidas por nuestros triunfos. Parece que la guerra de la peninsula pertenece al tiempo pasado; un solo proyecto ocupa al ministerio. En su concepto ninguna mejora puede emprenderse ni realizarse sin que las camaras sean *septenales*, y los inmensos resultados de la guerra de España son nada al lado de la renovacion integral del cuerpo legislativo.

que le convenga a España, sino de si se puede reconquistarnos. La pregunta puede hacersele a Morillo, a sus quince mil guerreros del Garaona, y a los demas miles que nos enviaron despues.

(7) Mas necesaria es para la America y para la Europa y para todo el mundo la independendia de las antiguas colonias españolas.

(8) El verdadero sentimiento de jenerosidad es el que produce bienes reales y positivos a un pueblo. El ministerio ingles no podia nunca sacrificar los intereses comunes del pueblo britanico a consideraciones de pura forma, que en nuestro idioma solamos llamar *quijotadas*.

## FRANCIA

Paris, 10 de noviembre.— Los diarios ministeriales de Paris estan en guerra abierta con el *Courier* de Londres, el periodico que *L'Etoile* mira como el organo del gabinete britanico, siempre que sus doctrinas estén en oposicion con los principios constitucionales, y pierde el caracter de semi-oficial, cuando combate las opiniones y proyectos que la misma *Etoile* defiende y pública.

No se há olvidado que el *Courier* ingles há desmentido al *Journal des Debats*, sobre la noticia que publicó de que los negocios de las colonias españolas se arreglarían en un congreso al cual asistiría la Inglaterra con las demas potencias. El *Courier* há dicho que si las potencias continentales se reúnen en congreso para discutir la gran cuestion de la independendia de los estados de la America meridional, el gabinete britanico no toma parte alguna en los discusiones, y que por su parte obrará como lo juzgare conveniente, cualesquiera que fuesen las determinaciones de los otros gabinetes. El *Journal* no há replicado nada.

Dos ó tres dias despues há llegado el discurso de mr. Canning en Plymouth, en el cual el ministro ingles dijo en tono amenazante: "Pero que no se crea que nosotros hemos abrazado la paz, por miedo ó por que carecemos de medio para hacer la guerra; nosotros estamos perfectamente en estado de guerra seis meses há, y nuestros medios se han aumentado con nuestra tranquilidad...; Se dirá que los sobervios navios de que están llenos nuestros puertos se hallan fuera de servicio por que estan a la ancla? Vedlos con que majestad reposan, estendiendo a grandes distancias sus inmensas sombras; no se necesita sino de una sola voz para que se inflen sus velas, surquen el Oceano, y despierte la Victoria a su estruendo. „ Estas palabras belicosas no han merecido al *Journal* reflexion alguna.

En fin, el *Courier* ingles insiste cada vez mas sobre las disposiciones de la Inglaterra respecto a las colonias españolas; todos los dias repite de una manera positiva que el gabinete britanico vá a tomar un partido decisivo, y que cualesquiera que sean las determinaciones de las otras potencias, el está inclinado a tomar la iniciativa en el reconocimiento de la independendia de America. El *Journal* todavia guarda silencio, y *L'Etoile* es el unico periodico ministerial que ha intentado rebatir los argumentos, las reflexiones y las amenazas del *Courier*.

Es bien fácil concebir que mientras que la Inglaterra ha creído que la guerra de España, no era sino guerra de opinion no opuso ostaculo alguno, pero ahora que calcula que pueden existir miras de interes en esta guerra (la de America) quiere intervenir. Aquel sistema ha sido propio del gabinete ingles; esté otro tambien es suyo? (*El constitucional del 13 de noviembre de 1823.*)

## GRECIA

Los griegos han obtenido el 1. de octubre una victoria considerable sobre los Albanos de Scodra en Laspí, canton de Carpetuüre. Los mahometanos han tenido en este combate, y en el del dia 3 una pérdida de dos mil hombres: los griegos perdieron docientos hombres y quince mujeres. Las valerosas etolianas han formado compañías, que no ceden en valor a sus esposos y hermanos. Es sensible la pérdida del valeroso capitán Starparis Tzavellas, hijo de Photos. Las cartas de Hidros del 2. de octubre aseguran que los psarianos han quemado cuatro navios turcos en el mismo puerto de Lesbos por medio de sus brulotes, y que se apoderaron de una corbeta y un bergantin. La sublime Puerta ha nombrado al señor Argyropoulo para su primer dragoman (interprete) con la mira de acreditar que no desea el esterminio de los griegos, puesto que emplea a uno de ellos; no es probable que logre la Puerta engañar de este modo a los griegos, como no ha logrado todavia batirlos. (*El Monitor universal de 22 de noviembre de 1823*)

La Atica esta actualmente ocupada por los turcos, y algunas veces se han dejado ver en Atenas. Gourra (jefe griego) con trecientos hombres defiende la ciudadela, fuera de mil hombres mas que estan ocupados de las de la ciudad; su poblacion se ha retirado a Salamina. El concejo supremo residente en Salamina está disgustado con el jeneral Gourra, que no reconoce otra ley que su voluntad y pensaba remplazarle con el hijo de Petro Bey. (*El constitucional.*)

La *Quotidianae* del 10 de noviembre indics haber ocurrido un combate naval el 22 de setiembre delante de la isla de Mytilena entre los turcos y los griegos, cuya victoria obtuvieron estos.

## AVISO

En la tienda del ciudadano Rafael Flores se hallan de venta dos tablas de la historia universal antigua y moderna, que presentan un medio seguro y fácil para clasificar todo lo ocurrido desde la creacion del mundo hasta la venida de Jesucristo, y desde esta época hasta el año de 1805, con un opusculo sobre la utilidad del plan de las dos grandes cartas ó cuadros jenerales de dicha historia esplicada por colores. Esta obra es sumamente interesante á la juventud, y curiosa para los que ya conocen la historia. El precio de las tablas y el opusculo es el de cuatro pesos-

Bocera:—Imprenta de Jayme Cowie.